Municipalidad de "Gral. José María Delgado"
COMITÉ EVALUADOR
Muy cerca de su Gente
Calle Joaquín Ibarra y José Kube Telefax 0740270233
Email: muni.gd@hotmail.com delgado.uoc@gmail.com
General Delgado Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de General José María Delgado — Departamento de Itapúa, al 22 días del mes de agosto del año dos mil veintidós siendo las 14:30 hs, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso de LICITACIÓN POR VIA DE EXCEPCIÓN (CVE) NRO 04/2022- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA ACCESO A PUESTO DE SALUD DE SAN DIONISIO - DISTRITO DE GRAL. JOSE MARIA DELGADO -ID 417.717, se constituyen en la Municipalidad de General Delgado el Sr. Milciades Almirón con C.I.N° 4.113.302, el Señor Jorge Ariel Cardozo con C.I.N° 3.434.572 y el Arq. Héctor Fernández con C.I.N° 2.508.114; para realizar el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes. En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Presupuesto Municipal Ejercicio Fiscal 2021.

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	**NRO. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO**	**417.717**
2.2.	MODALIDAD	CONTRATACION VIA EXCEPCION POR URG. IMPOSTERGABLE
2.3.	MONTO ESTIMADO DE CONTRATACION	**Gs. 101.455.168 AÑO 2022**
2.4.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	12/08/2022 08:15 hs
2.5.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACION JURADA
2.6.	FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total
2.7.	DENOMINACION DEL LLAMADO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA ACCESO A PUESTO DE SALUD DE SAN DIONISIO - DISTRITO DE GRAL. JOSE MARIA DELGADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR VIA DE EXCEPCIÓN (CVE) NRO 04/2022
2.8.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Le 2051/03
2.9.	VIGENCIA DEL CONTRATO	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
2.10.	CONTRATO ABIERTO	No Aplica

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día *12 de Agosto – 08:15* hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de General Delgado-Itapúa, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se han presentado las siguientes Empresas:

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas fueron:

N.º	Razón Social	RUC	Correo electrónico	Representante p/ el acto de apertura
1	Paolo Esteban Rolon Batista	3.446.818-8	vialcons.gerencia@gmail.com	Fabio Giménez
2	Emilio Gustavo Cardozo Piris	1.941.011-5	gusti.cardozo@hotmail.com	Emilio Gustavo Cardozo
3	Severa Villar Fernández	3.429.548-8	salomon_t_l@hotmail.com	No aplica

3.2. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA.

El Señor Gustavo Cardozo en representación de la Empresa EG Construcciones deja expresa constancia que la empresa Vialcons Ingeniería en su presentación de DDJJ de Mantenimiento de Oferta figura la fecha 11/08/2022, un día antes de la apertura de sobres; mencionando que el mismo es de carácter sustancial. También deja expresa constancia que la Empresa Neli Servicios en su representación de DDJJ de Mantenimiento de Oferta no figura el Numero del llamado y su Certificado de Origen no corresponde a la construcción de Empedrados, sino más bien a construcciones de edificios, además no presenta balance y ningún formulario establecido en las Bases Concursales.

A su vez menciona que el día 11/08/22, se apersonó en el sitio donde se llevaría a cabo la construcción de empedrado para la visita de obra en el horario establecido (08:00 hs) encontrándose en el lugar hasta las 09:00h.Por último, indica que el señor Fabio Giménez representante de la Empresa Vialcons Ingeniería ha presentado las ofertas de Vialcons Ingeniería y Neli Servicio.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según Acta de Apertura, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30º de la Resolución de DNCP 5695/19 se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos legales y financieros conforme a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones

3.3 ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES

Observación 1:

El Señor Gustavo Cardozo en representación de la Empresa EG Construcciones deja expresa constancia que la empresa Vialcons Ingeniería en su presentación de DDJJ de Mantenimiento de Oferta figura la fecha 11/08/2022, un día antes de la apertura de sobres; mencionando que el mismo es de carácter sustancial. También deja expresa constancia que la Empresa Neli Servicios en su representación de DDJJ de Mantenimiento de Oferta no figura el Numero del llamado y su Certificado de Origen no corresponde a la construcción de Empedrados, sino más bien a construcciones de edificios, además no presenta balance y ningún formulario establecido en las Bases Concursales.

Respuesta del Comité:

Con respecto a la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas de la Empresa VIALCONS INGENIERIA, el comité ha corroborado que el mismo posee los datos correctos de la convocante, los datos correctos del proceso, el monto asegurado cubre el monto cotizado como oferta por la misma, y la misma cita en su escrito *"Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada."*
Para lo cual hay que traer a colación el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que expresa:
Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b. ***La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida****; c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;*
N° d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.
Además, el Art. 46 del Decreto Nº 2992/19. Periodo de validez de las ofertas.
Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en el pliego de bases y condiciones ***y computado a partir de la fecha de apertura de ofertas.*** Este periodo de validez implicará los siguientes compromisos por parte del Oferente durante dicho plazo: a) Mantener inalterables las condiciones de su Oferta;
Cabe destacar que lo mismo ocurre con las Pólizas de Seguro que su emisión difieren de la fecha del Acta de Apertura, pero lo indispensable es que el plazo de cobertura cubra lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo tanto para el Comité Evaluador el mismo CUMPLE CON LO REQUERIDO.

Con respecto a la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas de la Empresa NELI SERVICIOS el comité ha corroborado, que el mismo posee los datos correctos de la convocante, los datos correctos del proceso, el monto asegurado cubre el monto cotizado como oferta por la misma y la misma cita al Pliego de Bases y Condiciones con respecto al plazo a cubrir. Por lo tanto para el Comité Evaluador el mismo CUMPLE CON LO REQUERIDO.
Con respecto a los servicios descriptos en el Certificado de Origen de la Empresa NELI SERVICIOS, el Comité Evaluador se expedirá en el apartado que corresponde.

Observación Nº 2:

A su vez menciona que el día 11/08/22, se apersonó en el sitio donde se llevaría a cabo la construcción de empedrado para la visita de obra en el horario establecido (08:00 hs) encontrándose en el lugar hasta las 09:00h.Por último, indica que el señor Fabio Giménez representante de la Empresa Vialcons Ingeniería ha presentado las ofertas de Vialcons Ingeniería y Neli Servicios.

Respuesta del Comité:

Con respecto a lo mencionado por la Empresa EG CONSTRUCCIONES sobre su visita al sitio de obras, cabe aclarar que el Pliego de Bases y Condiciones, establece el procedimiento a seguir en su página 10 (diez) que indica:
"Procedimiento: El oferente interesado deberá acercarse hasta la Municipalidad de GENERAL DELGADO a fin de partir con el responsable a los sitios de la Obra. Los gastos de traslado correrán a cuenta del oferente. La Municipalidad no se hará responsable de ningún gasto que el mismo ocasione. Se hará una inspección en el lugar, a todos los POTENCIALES OFERENTES que quieran participar de la visita en la zona de obras del llamado de referencia, podrán realizar sus consultas puntales.
Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato."

La Empresa EG ha admitido que no ha cumplido el procedimiento, empero, este Comité ha resuelto validar excepcionalmente la participación del citado oferente teniendo en cuenta que es de público conocimiento que el mismo está afincado en la ciudad de General Delgado, pero solicita que para futuros procesos cumpla el procedimiento, acercándose primero a la Municipalidad, para evitar inconvenientes y poder ser acompañado por un representante del Municipio y poder solicitar las aclaraciones pertinentes además de su Comprobante de Visita. Por lo tanto para el Comité Evaluador el mismo CUMPLE CON LO REQUERIDO con respecto a la Visita de Obras.

Con respecto a la manifestación del representante de la Empresa EG CONSTRUCCIONES sobre el procedimiento de entrega de sobres, el Comité Evaluador manifiesta que no tiene competencia sobre dicha situación, teniendo en cuenta que el procedimiento de recepción de documentos es competencia de funcionarios municipales y nada tiene que ver con la función del Comité de Evaluación.

3.3. VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS:

Según lo que establece el Art. 63.- Método de evaluación (Decreto Nº 2992/19)

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

Documentos	NELI SERVICIOS
a) Precio de la Oferta	**Gs. 103.162.450**
b) Constancia de SIPE	**1706879**
c) Formulario de la Oferta	**CUMPLE**
d) Garantía de mantenimiento de la Oferta	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**
f) Constancia de visita al sitio de obras.	**CUMPLE**

Documentos	EG CONSTRUCCIONES
a) Precio de la Oferta	**Gs. 92.405.140**
b) Constancia de SIPE	**Nº 1706877**
c) Formulario de la Oferta	**CUMPLE**
d) Garantía de mantenimiento de la Oferta	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de	**CUMPLE**

	la oferta	
f)	Constancia de visita al sitio de obras.	**CUMPLE**

	Documentos	**VIALCONS INGENIERIA**
g)	Precio de la Oferta	**Gs. 101.354.490**
h)	Constancia de SIPE	**1706876**
i)	Formulario de la Oferta	**CUMPLE**
j)	Garantía de mantenimiento de la Oferta	**CUMPLE**
k)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**
l)	Constancia de visita al sitio de obras.	**CUMPLE**

Luego, teniendo en cuenta el numeral que antecede, y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece en el punto 2. "las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda....", y en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...".

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL y MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Según lo establece el "Pliego de Bases y Condiciones" que:
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Y que:
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se

seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último

Para tales efectos el Comité Evaluador ha verificado el portal del Ministerio de Industria y Comercio, y ha constatado que la Empresa VIALCONS INGENIERIA del Sr. Paolo Esteban Rolon Batista posee un Certificado de Origen Activo para el Proceso Individualizado con ID 417.717 y su actividad es "Construcciones Viales", por lo tanto se procede a realizar la correspondiente aplicación.

VUE — TETÃ MBAʼEʼAPOPY MA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	136617	417717	787393	VerCertificado	Autorizado,	11/08/2022 16:22:48	34468188	ROLON BATISTA PAOLO ESTEBAN

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

Ofertas presentadas:

Ítem	Empresa	RUC	Monto de Oferta
1	NELI SERVICIOS	3.429.548-8	103.162.450
2	EG CONSTRUCCIONES	1.941.011-5	92.403.140
3	VIALCONS INGENIERIA	3.446.818-8	101.354.490

Ofertas reagrupadas según "Margen de Preferencia Nacional" otorgado por el Certificado Nº 136617 del 11 de Agosto del corriente:

Ítem	Empresa	RUC	Monto de Oferta
1	VIALCONS INGENIERIA	3.446.818-8	101.354.490
2	EG CONSTRUCCIONES	1.941.011-5	129.364.396
3	NELI SERVICIOS	3.429.548-8	144.427.430

Por lo tanto, luego de la Aplicación de los Márgenes de Preferencia, y reagrupando el orden de las ofertas, se procede a la Evaluación Provisoria de la Empresa VIALCONS INGENIERIA.

4. **CAPACIDAD LEGAL**

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Empresa según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar los datos del cada oferente a través del portal del SINARH:

N.º	Nombre y apellido	CI Nº	EMPRESA	ESTADO
1	Paolo Esteban Rolon Batista	3.446.818-8	Vialcons Ingeniería	No presenta Registros

Luego, el comité de Evaluación, verifica la falta de presentación de varios documentos formales, que corresponden a los respaldos de los requerimientos de Capacidad Financiera y Técnica.

Por lo tanto, a través de la UOC,y en virtud de lo establecido en el Art. N° 59 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, que establece "*"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.*"", se solicita que se requiera a la Empresa VIALCONS INGENIERIA, para continuar con la Evaluación, lo siguiente: 1) Balances de los Años 2021 y 2022,2) Documentos respaldatorios de los vehículos declarados según la solicitud del Pliego de Bases y Condiciones, y 3) Carta Compromiso con los Técnicos propuestos.

Debido a la solicitud de notificación, el Comité cierra la sesión a las 17:30 Hs, y posterga la continuación de la evaluación, para el día 23 de Agosto a partir de las Hs. 17:00 Hs.
Luego, el día 23 de Agosto, el Comité de Evaluación se vuelve a reunir a los efectos de continuar con el proceso de Evaluación del llamado "LICITACIÓN POR VIA DE EXCEPCIÓN (CVE) NRO 04/2022- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA ACCESO A PUESTO DE SALUD DE SAN DIONISIO - DISTRITO DE GRAL. JOSE MARIA DELGADO -ID 417.717", a abre la sesión a las 17:15 Hs.La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) informa que ha remitido la solicitud de documentación a la Empresa VIALCONS INGENIERIA, vía Nota el día 22/08/22, y se procede a otorgar un plazo de hasta las 14:00 Hs, del 23/08/2021, a los efectos de remitir lo solicitado, y proseguir con la Evaluación (la notificación y los acuses forman parte del citado informe).

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), informa que la Empresa VIALCONS INGENIERIA, ha remitido las documentaciones, solicitadas en plazo, y al mismo tiempo remite las documentaciones remitidas por la Empresa para su análisis.

PRESENTACION DE DECLARACION JURADA DE BIENES Y ACTIVOS ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

N°	Código de Catalogo	Descripción del Bien, Obra o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Limpieza general del terreno de obras.	M2	1.186,95	600	712.170

2	72131701-002	Demolición de pavimento tipo empedrado existente. Para construccion de baden de HºAº.	M2	22,00	16.000	352.000
3	72131701-002	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	M2	1.186,95	700	830.865
4	72131701-002	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión adhesiva).	GL	1,00	1.200.000	1.200.000
5	72131701-002	Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80).	UN	3,00	345.000	1.035.000
6	72131701-002	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.	M2	1.186,95	2.500	2.967.375
7	72131701-002	Compactación Mecánica de suelo.	M2	1.186,95	2.500	2.967.375
8	72131701-002	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).	M2	961,55	7.200	6.923.160
9	72131701-002	CORDÓN CUNETA de Hormigón, desarrollo 0,35m, altura libre 0.15m espesor de cordón 0,12 m. ancho libre de CUNETA 0,50 m, espesor mínimo de 0,12 m cargado in situ (1:3:3) en moldes metálicos con junta de dilatación cada 3m. Terminación "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada.	ML	327,05	115.000	37.610.750
10	72131701-002	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).	M2	961,55	35.000	33.654.250
11	72131701-002	BADEN de Hº .espesor 0,12 m, ancho 2,00 m. Cargados in situ (1:3:3). Terminación vista, asentados sobre piedra triturada y junta de dilatación de madera.- (detalles en planos)	ML	13,00	319.800	4.157.400
12	72131701-002	Enripiado con piedra triturada de 6ta, sobre pavimento empedrado.	M2	961,55	2.500	2.403.875
13	72131701-002	Compactación inicial, diaria y final.	M2	961,55	3.000	2.884.650
14	72131701-002	Relleno y compactación para soporte de cordón cuneta. Incluye pintura de cordón a la cal.	ML	327,05	9.000	2.943.450
15	72131701-002	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	1.186,95	600	712.170

TOTAL 101.354.490

NO APLICA, en virtud de la Derogación de la Ley Nº 6355/19 EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

5. MONTOS DE LAS OFERTAS

No se registra errores aritméticos en la oferta presentada por las empresas, la sumatoria total de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.----------

5.1 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS S/LO QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18

				VIALCONS		REFERENCIAL		
Nº	Descripción del Bien, Obra o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variacion
1	Limpieza general del terreno de obras.	M2	1.186,95	600	712.170	600	712.170	0
2	Demolición de pavimento tipo empedrado existente. Para construccion de baden de HºAº.	M2	22,00	16.000	352.000	16.000	352.000	0
3	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	M2	1.186,95	700	830.865	700	830.865	0
4	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión adhesiva).	GL	1,00	1.200.000	1.200.000	1.250.000	1.250.000	4
5	Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80).	UN	3,00	345.000	1.035.000	345.000	1.035.000	0
6	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.	M2	1.186,95	2.500	2.967.375	2.500	2.967.375	0
7	Compactación Mecánica de suelo.	M2	1.186,95	2.500	2.967.375	2.500	2.967.375	0
8	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).	M2	961,55	7.200	6.923.160	7.250	6.971.238	1
9	CORDON CUNETA de Hormigon, desarrollo 0,55m; altura libre 0.15m espesor de cordón 0,12 m. ancho libre de CUNETA 0,50 m, espesor mínimo de 0,12 m cargado in situ (1:3:3) en moldes metálicos con junta de dilatación cada 3m. Terminación "vista" en los	ML	327,05	115.000	37.610.750	115.000	37.610.750	0
10	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).	M2	961,55	35.000	33.654.250	35.000	33.654.250	0
11	BADEN de Hº .espesor 0,12 m, ancho 2,00 m. Cargados in situ (1:3:3). Terminación vista, asentados sobre piedra triturada y junta de dilatación de madera.- (detalles en planos)	ML	13,00	319.800	4.157.400	320.000	4.160.000	0
12	Enripiado con piedra triturada de 6ta, sobre pavimento empedrado.	M2	961,55	2.500	2.403.875	2.500	2.403.875	0
13	Compactación inicial, diaria y final .	M2	961,55	3.000	2.884.650	3.000	2.884.650	0
14	Relleno y compactación para soporte de cordón cuneta. incluye pintura de cordón a la cal.	ML	327,05	9.000	2.943.450	9.000	2.943.450	0
15	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	1.186,95	600	712.170	600	712.170	0

Los precios ofertados por la VIALCONS INGENIERIA con RUC 3.446.818-8, no se encuentran fuera de los rangos establecidos en la mencionada Resolución.

6-DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La oferta de la Empresa VIALCONS INGENIERIA, se encuentra dentro del rango de la Disponibilidad Presupuestaria establecida para el procedimiento en cuestión.

7. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

Posterior a la verificación cuantitativa de la oferta presentada por el oferente se procede a la evaluación en detalles de las documentaciones presentadas por cada una de ellas hasta aquí calificadas, conforme lo estable el Art. 63 del Decreto N°2992/19 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas"

METODOS DE EVALUACIÓN: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. I. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente

Por lo tanto se procede a la verificación de los documentos según lo establecido en la Sección "Criterios de Evaluación" del Pliego de Bases y Condiciones:

8. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

		Empresas
N°	Documentos	Vialcons Ingeniería
1	Formulario de la Oferta (debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de Declaración Jurada)	Cumple
3	Certificado de cumplimiento con el seguro social	Cumple
4	Certificado de Empleo Nacional, emitido por el MIC	Cumple
5	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	No aplica
6	Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

9.1. ACLARACIONES

Se han realizado solicitud de aclaraciones; y las mismas fueron contestadas, y forman parte del Informe de Evaluación.

10. Capacidad Financiera

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, SEGÚN EXIGIGENCIAS EL PBC	
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2019,2021 y 2022	**CUMPLE CON LOS REQUISITOS**
• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019,2021 y 2022	**PRESENTA BALANCES.**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:20 % del monto de la oferta.	
Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.	
Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	
Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras vigentes	

La Empresa VIALCONS INGENIERIA ha presentado los Balances solicitados y se ha corroborado el cumplimiento de los Requisitos del Pliego de Bases y Condiciones. Por lo tanto cumple con lo requerido.

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 8.000 (ocho mil) m2 de Construccion de Pavimento Tipo Empedrado , durante los últimos 3 (tres) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70 %* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período (2019-2021) en las siguientes actividades clave: Construccion de Pavimento Tipo Empedrado	Debe cumplir con el requisito.	Cumple

La Empresa VIALCONS INGENIERIA ha presentado 11 (once) contratos de Ejecución de Empedrado, sumando la cantidad de 23.382 metros cuadrados, cumpliendo así con lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones.

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

12.3 Capacidad en materia de personal

Requisitos Mínimos	Requisitos de Calificación	
	Oferente Individual	Cumple/No Cumple

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 (Un) Ingeniero Civil o Arquitecto, con mínimo 6 (seis) años de experiencia como Profesional y Registro de MOPC, para Dirección de Obra. 1 (Un) Hormigonista con al menos 2 (dos) años de experiencia avalada con Certificado de trabajos anteriores y/o Certificados de Capacitacion. 1 (un) Superintendente de Obras con al menos 5 (cinco) años de Experiencia avalada con Certificado de trabajos anteriores.	Debe cumplir con el requisito.	Cumple

La Empresa VIALCONS INGENIERIA ha presentado los Currículos de los Técnicos requeridos así como las Actas de Intención, por lo TANTO CUMPLE con lo requerido.

12.4Capacidad en materia de Equipos

Requisitos Mínimos	Requisitos de Calificación	
	Oferente Individual	Cumple/No Cumple
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • 5 (cinco) carretillas de obras • 4 (cuatro) Mezcladores de Hormigón • 1 (Un) Generador • 1 (Un) Camión Volquete • 1 (una) Retro excavadora • 1 (Un) Camioneta 4 x 4 Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Cumple

La Empresa VIALCONS INGENIERIA ha presentado los Documentos de los vehículos requeridos así como las Actas de Intención, por lo TANTO CUMPLE con lo requerido.

CONCLUSION

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de General José María Delgado, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

Municipalidad de "Gral. José María Delgado"
COMITÉ EVALUADOR
Muy cerca de su Gente
Calle Joaquín Ibarra y José Kube Telefax 0740270233
Email: muni.gd@hotmail.com delgado.uoc@gmail.com
General Delgado Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

Nº	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	ANALISIS ECONOMICO	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
1	VIALCONS INGENIERIA con RUC 3.446.818-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA AMPARADO BAJO EL ART. 34 INC. C de la Ley 2051/03, RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MAXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

ADJUDICAR el Procedimiento Licitatorio de LICITACIÓN POR VIA DE EXCEPCIÓN (CVE) NRO 04/2022- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA ACCESO A PUESTO DE SALUD DE SAN DIONISIO - DISTRITO DE GRAL. JOSE MARIA DELGADO -ID 417.717, a la firma VIALCONS INGENIERIA con RUC 3.446.818-8, por el monto de Gs. Gs. 101.354.490 (Guaraníes Ciento un millones trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa).----------

AUTORIZAR la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de General José María Delgado que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.----------
Atentamente. –

COMITÉ EVALUADOR

Ariel Cordoba.

Hector Fernández
Arquitecto
Mat. Nº 2.115

4.113.302
Mileiados R. Almirón

12. EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

12.1 Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Calificación	
	Oferente Individual	Cumple/No Cumple
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 70 % del monto de la oferta	Debe cumplir con el requisito.	Cumple
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Cumple

La Empresa VIALCONS INGENIERIA posee un volumen anual de Gs. 1.326.846.688 (Un mil millones trescientos veinte seis millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho Guaraníes) cumpliendo así con lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones.

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

12.2 Experiencia Específica

Requisitos Mínimos	Requisitos de Calificación	
	Oferente Individual	Cumple/No Cumple

Municipalidad de "Gral. José María Delgado"
COMITÉ EVALUADOR
Muy cerca de su Gente
Calle Joaquín Ibarra y José Kube Telefax 0740270233
Email: muni.gd@hotmail.com delgado.uoc@gmail.com
General Delgado Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

Nº	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	ANALISIS ECONOMICO	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
1	VIALCONS INGENIERIA con RUC 3.446.818-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA AMPARADO BAJO EL ART. 34 INC. C de la Ley 2051/03, RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MAXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

ADJUDICAR el Procedimiento Licitatorio de LICITACIÓN POR VIA DE EXCEPCIÓN (CVE) NRO 04/2022- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA ACCESO A PUESTO DE SALUD DE SAN DIONISIO - DISTRITO DE GRAL. JOSE MARIA DELGADO -ID 417.717, a la firma VIALCONS INGENIERIA con RUC 3.446.818-8, por el monto de Gs. Gs. 101.354.490 (Guaraníes Ciento un millones trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa).----------

AUTORIZAR la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de General José María Delgado que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.----------
Atentamente. –

COMITÉ EVALUADOR

Ariel Cordozo.

Hector Fernández
Arquitecto
Reg. Nº 2.115

4.113.302
Milciades R. Almirón